



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día catorce de septiembre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/008/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, Subdirectora de Conecalli y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que;

VISTO

Para el dictamen técnico económico, la proposición presentada por el licitante: **SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV**, de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-008-2020**, y lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"**, de acuerdo a la solicitud de CONECALLI mediante memorándum CASC/371/03/2020 de fecha 16 de julio del año en curso.

SEGUNDO. - Que para la referida contratación, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and smaller marks on the left.



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0778/2020** de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que con fecha siete de septiembre del presente año, mediante oficios con números: **DA/1326/2020, DA/1327/2020, DA/1328/2020, DA/1329/2020, DA/1330/2020, y DA/1331/2020** se hizo llegar invitación y bases de la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/008/2020**, de esa misma fecha, por correo electrónico a los proveedores: **SERRANO ZAMBRANO JOSE LUIS, L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV, DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV, NUÑEZ CORTES CINTHYA YOLANDA, WATTY URQUIDI FRANCISCO GUILLERMO y GONZALEZ AGUILAR ANA MARIA**, quienes acusaron de recibo de las mismas y todos ellos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encuentran agregados en el expediente de la presente licitación.

QUINTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las once horas del día siete de septiembre del dos mil veinte, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **LIC. ARTURO ESCOBAR MELENDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, **SUBDIRECTORA DE CONECALLI** y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibíendose propuestas de manera formal en tiempo y forma de los licitantes **L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV, DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV y NUÑEZ CORTES CINTHYA YOLANDA**, dejándose constancia de ello en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se contó con la participación de las empresas **L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV, DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV y NUÑEZ CORTES CINTHYA YOLANDA**, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobre como consta en el **Anexo I** de esa acta. Seguidamente los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el licitante presente, conforme a lo establecido en el Artículo 43, Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proceden a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibíendose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determino que se turnará a la Subdirección de Conecalli, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del el Artículo 43, Fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Cúmplase.-----

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV, DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV y NUÑEZ CORTES CINTHYA YOLANDA**, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los totales ofertados por la partida única en concurso. Los totales ofertados por la partida única, quedaron registrados en el anexo 2 de esa acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el licitante presente. La propuesta técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con fundamento en el Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Quinta del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes **L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV, DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV y NUÑEZ CORTES CINTHYA YOLANDA**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Subdirección de CONECALLI, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que el licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV**, cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. Así mismo, menciona el **incumplimiento** de los licitantes: **NUÑEZ CORTES CINTHYA YOLANDA** quien no ofertó el total de productos requeridos, por lo cual se desecha su propuesta y **L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV.**, quien ofertó todos los artículos solicitados, pero no cumple técnicamente en el producto referente al Cloro, el cual de acuerdo a las especificaciones es blanqueador para ropa y lo solicitado es cloro.

TERCERO.- Una vez analizada la propuesta económica del licitante: **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV**, su resultado



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

queda asentado en el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propone a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al licitante **SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV.** por un subtotal de **\$558,190.40 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de **\$89,310.46 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.)** haciendo un total de **\$647,500.87 (SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 87/00 M.N.)** por presentar la propuesta económica más conveniente al interés de la convocante.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, el día diez de septiembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el acuerdo número **Acuerdo No. LS/103C80801/008/SEPTIEMBRE/2020**, que la adjudicación de la partida Única, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"**, se falle a favor de **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV.**

QUINTO. - Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Segunda del presente procedimiento, que la adjudicación de la única partida se resolviera a favor del licitante: **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV.** Por un subtotal de **\$558,190.40 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de **\$89,310.46 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.)** haciendo un total de **\$647,500.87 (SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 87/00 M.N.)**, toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-008-2020**, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente la proposición técnica del licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV**, por parte de la Subdirección de CONECALLI, en el cual se determina que el licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluada las propuestas presentadas por el licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV**, se determina con base en el dictamen técnico y económico emitido por la Subdirección de Conecalli y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente documento.

TERCERO.- Que conforme a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO y a los resolutivos que anteceden, a la propuesta económica

CH

[Firma]

[Firma]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

presentada en la licitación, se determina que la adjudicación de la única partida en concurso relativa a la adquisición de **"ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"** se resolviera a favor del licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV.** Por un **subtotal de \$558,190.40 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de **\$89,310.46 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.)** haciendo un **total de \$647,500.87 (SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 87/00 M.N.),** toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante, además que no excede de la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

CUARTO. - Apercíbese al licitante **DISTRIBUIDORA Y SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV.** Concurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Asi mismo, conforme a la base Trigésima Tercera deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida en la base Trigesima Cuarta de la presente licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo. -----

SÉXTO. - Notifíquese por escrito el fallo correspondiente al licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"

Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/008/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
Encargada de Despacho de la
Dirección Administrativa


ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ
Director Jurídico y Consultivo


MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN
Subdirectora de Conecalli y área
solicitante


MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ
Encargada de Despacho de la
Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales


MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020 RELATIVA A LA ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI" DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

